



Municipalidad Distrital
Miraflores
Av. Unión 316 ☎054-242124
Arequipa - Perú

EXPEDIENTE : 11910-2014
MATERIA : Celebración de Matrimonio
SOLICITANTES : **Wilber Florez Aguilar y doña Diana Lizet Chara Castro**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-15-MDM/A

Arequipa, año dos mil quince
Enero, dieciseis

VISTOS: El Expediente Número 11910-2014- presentado por los pretendientes don **WILBERT FLOREZ AGUILAR y doña DIANA LIZET CHARA CASTRO**, quienes solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que los pretendientes han cumplido con la presentación de los requisitos establecidos en el Art. 248 del Código Civil y demás articulados pertinentes para contraer matrimonio civil.

Que conforme al Art. 250 del CC. se ha anunciado el matrimonio proyectado mediante la publicación de edictos, que habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo oposición alguna, conforme al Art. 258 del CC procede declararse la capacidad de los contrayentes.

Que el Art. 20 de la Ley 27972 prescribe "*El Alcalde tiene como atribuciones celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo a las normas del Código Civil*" y conforme a lo dispuesto en el Art. 260 del CC esta facultad, además ha sido delegada en regidores y funcionarios de la Municipalidad tal como aparece de la Resolución de Alcaldía N° 008-2015 de fecha 08 de enero del 2015.

Por lo que conforme a los considerandos expuestos, a lo prescrito en la Ley 27972, en el Art. 258 del Código Civil y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la **CAPACIDAD** para contraer matrimonio civil entre los administrados **WILBERT FLOREZ AGUILAR y doña DIANA LIZET CHARA CASTRO**, y *autorizar* la celebración del matrimonio Civil, por lo que deben concurrir los pretendientes el día programado.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del matrimonio y el traslado de las actas de celebración el día sábado 17 de enero del 2015, a horas 8.20 p.m. a llevarse a cabo en el local Flor y Fiesta, por que deben concurrir el día de la fecha programada..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERÚ


Diana Martha Paredes de Berrios
JEFE DE REGISTRO CIVIL
D.N.I. 29721709




GERMAN TORRES CHAMBRÍ
ALCALDE